



Federación Insular de Lanzarote
de Bola Canaria y Petanca

IMPRESO DE SOLICITUD DE TORNEO INSULAR

NOMBRE TORNEO:			
CLUB ORGANIZADOR:			
FECHA DEL TORNEO:		LUGAR:	
MODALIDAD:	PETANCA <input type="checkbox"/>	BOLA CANARIA <input type="checkbox"/>	BOCHA <input type="checkbox"/>
ÁMBITO DEL TORNEO:	INSULAR <input type="checkbox"/>		
CATEGORÍAS:	MIXTA <input type="checkbox"/>	MASCULINA <input type="checkbox"/>	FEMENINA <input type="checkbox"/>
	JUVENIL <input type="checkbox"/>	INFANTIL <input type="checkbox"/>	
MODALIDAD:	TRIPLETAS <input type="checkbox"/>	DUPLETAS <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
	OTRAS <input type="checkbox"/>		
LICENCIAS:	REQUERIDA NACIONAL U HOMOLOGADA		
UNIFORMIDAD			
ARBITRO :	INSULAR <input type="checkbox"/>	REGIONAL <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>
	ARBITRO PROPUESTO: <input type="text"/>		
INSCRIPCIONES	Por Teléfono: <input type="text"/>	Fax : <input type="text"/>	e-mail: <input type="text"/>
LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>		
FECHA DEL SORTEO:	SE REALIZARA EL DIA	<input type="text"/>	
HORARIO DE JUEGO:	Viernes : Sábado : Domingo :		
COMITÉ DE COMPETICION:	<input type="text"/>		
RELACIÓN DE CLUBES INVITADOS, indicando a qué Federación representan. (En caso necesario, acompañe anexo)	<input type="text"/>		
SISTEMA DE JUEGO Y PREMIOS (En caso necesario, acompañe anexo)	<input type="text"/>		
REGLAMENTO DE JUEGO (En caso necesario, acompañe anexo)	<input type="text"/>		
OBSERVACIONES:	<input type="text"/>		

Sello de la Entidad:

Fecha y firma:

SOLICITUD DE TORNEO

(Aclaraciones e instrucciones)

1. Los Torneos Insulares, organizados por Clubes (invitando a clubes) y Abiertos (organizados por Clubes) y autorizados por la F.I.L.B.C.P., Se deberá solicitar su organización como mínimo UN MES antes de la celebración de la competición.
2. Es obligatorio e imprescindible para recibir la autorización, adjuntar las normas del mismo a este impreso.
3. Una vez finalizado el Torneo, es preciso remitir a la FILBCP el correspondiente informe del mismo, haciendo constar lo siguiente:
 - A) Relación de todos/as los/as participantes en el Torneo, con nombre y apellidos, Club al que pertenecen y número de licencia nacional u homologada.
 - B) Relaciones de enfrentamientos y clasificaciones finales.
 - C) Acta arbitral del Torneo
 - D) Memoria del Torneo, informe y recortes de prensa (este punto es opcional y por tanto no es obligatorio)
4. El Club que organice el Torneo será el responsable de solicitar el Torneo y de remitir todos los datos a la FILBCP

5. Los torneos deberán ser arbitradas por un colegiado XY z a V]rc : ħg `UfWt a c` a ħ]a c , y nombrado por el Colegio de Árbitros de la F-67 D. Todos los gastos del colegiado irán a cargo del organizador.

Estos torneos son EXCLUSIVOS para jugadores y Clubes que posean LICENCIA NACIONAL U HOMOLOGADA, siendo responsables los organizadores y colegiados de que no participe ningún jugador que no posea su correspondiente Licencia Nacional CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DE LA MISMA.

La Licencia NACIONAL U HOMOLOGADA para que sea válida deberá llevar OBLIGATORIAMENTE el sello de 'U': 67 D'm además de cumplir todos los requisitos (fotografía del titularz b , XY @W bWUZYHWL

El Colegio ħg `Uf de Árbitros de la F-67 D es el único competente para designar los Árbitros que dirigirán una Competición de ámbito ħg `Uf.

Ningún árbitro podrá actuar como tal en una Competición oficial, autorizada por la F-67 D, sin haber recibido la designación para tal efecto del Colegio ħg `Uf de Árbitros de la F-67 D.

6. **ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.** Ningún Club podrá organizar Torneos de carácter ħg `Uf en los que participen jugadores y/o Clubes sin Licencia Nacional u Homologada.

La participación de un SOLO jugador/a y/o club sin esta licencia, invalidará los resultados registrados como competición autorizada por la F-67 "D", y los organizadores quedan sujetos a las medidas que pudiera tomar el Comité de Disciplina de la Federación ħg `Uf.

El árbitro designado para un torneo deberá prohibir la participación de jugadores y clubes sin licencia nacional u homologada en dichas competiciones. De darse esta circunstancia deberá comunicarlo a los organizadores para que estos tomen las medidas oportunas (negar la participación en su competición de estos jugadores y clubes). De no tomar esta medida la organización, el árbitro podrá negarse a arbitrar en el torneo de que se trate, lo que conllevaría la invalidez de dicha competición como autorizada por la F-67 "D", quedando sujetos los organizadores a las sanciones que estime oportunas el Comité de Disciplina de la Federación ħg `Uf, una vez informada este mediante el Acta Arbitral.

Ningún Club podrá organizar Torneos de carácter ħg `Uf sin solicitar el oportuno permiso a la F-67 "D". Este permiso deberá ser solicitado a través X el impreso facilitado para tal fin, cumplimentado en todos sus apartados.

Ningún jugador federado podrá jugar por otro Club al que no esté adscrito en los Torneos Insulares.

7. En todos los Torneos autorizados por la FILBCP, ÚNICAMENTE se reconocerá la figura del **DELEGADO** si cumple los siguientes requisitos:

- a) Tener Licencia como DELEGADO y presentarla en la Mesa de Control, si la requieren, o al Árbitro que se la solicite.
- b) Estar presente en el sorteo de la Competición y desde principio a fin, durante toda la Competición.
- d) Estar debidamente documentado e informado con las Normas del Torneo y sistema de juego al que asista. Estas normas deberá facilitarlas el Club organizador del Torneo, siendo el único en poder dirigirse a la Mesa de Control.
- e) Ser responsable de los jugadores, en todos los aspectos, desde principio a fin de la Competición.
- g) Llevar en todo momento la credencial que la faculta para actuar como Delegado en la Competición.
- i) El Club será el encargada de designar al DELEGADO de un equipo y deberá comunicar por escrito todos sus datos al organizador del Torneo.

8. Todos los Torneos autorizados por la FILBCP deberán cumplir las instrucciones indicadas. En caso contrario, la FILBCP no volverá a autorizar un Torneo al Club que incumpla las Normas dispuestas en este impreso.
9. En TODOS los Torneos INSULARES, autorizados por la FILBCP., deberá estar presente la bandera de Lanzarote.